

Fecha de entrada: 05/02/23
Fecha de salida: 08/02/23
Habitación: 209

Factura
24077
6/2/2023 15:01:55
1 - ingreso
FOLIO:
FECHA:
TIPO DE COMPROBANTE:

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
59 No. S/N CENTRO 97000 CDMX Mérida Yucatán México
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
RFC: SHA840512SX1

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	90111501 - Hoteles	Hospedaje	1,991.63	002 - IVA - 318.66	1,991.63
Subtotal						\$ 1,991.63
I.S.H 5 %						\$ 69.71
IVA 16 %						\$ 318.66
Total						\$ 2,380.00

DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

FORMA DE PAGO : 01 -Efectivo/
MONEDA: MXN - Peso Mexicano
USD CFDI: G03-Gastos en general



Este documento es una representación impresa de un CFDI Versión 4.0

*Efectos fiscales al pago

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Serie del Certificado del emisor: 0000100000508544046

Folio fiscal: 86752EA8-E6EC-42DB-B365-2EE59852CFD3

No de Serie del Certificado del SAT: 0000100000505142236

Fecha y hora de certificación: Febrero 6 2023 - 15:01:58

Sello digital del CFDI

INQY5oNVqh1fZuLpvFLUJQzXQ4DlacP3xam9G1GwzWISZtpdgnuvjwK6jngO312+fw5706j1ApGupX6nJc3+ZG/8J52Gme36rK6Z1VrjGR/1RS0JKE4OFIX3jAww+OwRWe6qk5M4kfkAuDgorrtDeG+zMw+XO0f6KuDlml69H29IH29S8IP0u5SNr0oh+oTUIx4bt9aRUHziVLMIU06TDaFH8GDhIOXOmgeDqnbmom7WiaZY2xcIPSKH2QN7Ar3IMxblE8t5lBmpon+wlKjGV+z4K/7JSPFWoljG9UPrUmI6p8+57vF3H6v5Dh6W39Q6aaFylyttgexA==

Sello del SAT
g9dABiz+qCTVHmTpNkMlPx5fdXZgPq9ZUgEYVxWFDISpP1e23a7a5Dn2chfYnNSZ0B8Gue2eUkCunHEBfdrF57+c10xfE48RtkC6DRRZwkw7+IUGBfJ0GArtf/x6kAE1f/DTb+c4uW0sbWO1kKqApaRWuhgffxcPMXVolCPyVFWP+/FyIKf0hbuBkMkPppbdz8E5v7Eoxevf/n5dlrOjKwb6G4YLSBzMBIDU3eF0T5vYyqMjksd3SPNqNbHII4PJGpDmnzHek2M7WojK0FVZMYWWMZlVtBdwpHRAJ04UZ596az7n9FgyTorp773eH2SpX6644g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|86752EA8-E6EC-42DB-B365-2EE59852CFD3|2023-02-06T15:01:58|MAS0810247C0|INQY5oNVqh1fZuLpvFLUJQzXQ4DlacP3xam9G1GwzWISZtpdgnuvjwK6jngO312+fw5706j1ApGupX6nJc3+ZG/8J52Gme36rK6Z1VrjGR/1RS0JKE4OFIX3jAww+OwRWe6qk5M4kfkAuDgorrtDeG+zMw+XO0f6KuDlml69H29IH29S8IP0u5SNr0oh+oTUIx4bt9aRUHziVLMIU06TDaFH8GDhIOXOmgeDqnbmom7WiaZY2xcIPSKH2QN7Ar3IMxblE8t5lBmpon+wlKjGV+z4K/7JSPFWoljG9UPrUmI6p8+57vF3H6v5Dh6W39Q6aaFylyttgexA==|0000100000505142236||

CFDI Relacionado:
Tipo Refacción: -
CFDI Relacionado:

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3751

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal:
Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Fecha de entrada: 03/02/2023
Fecha de salida: 08/02/2023
Habitación: 209

Factura
FOLIO: 24126
FECHA: 9/2/2023 09:38:59
TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
59 No. S/N CENTRO 97000 CDMX Mérida Yucatán México
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
RFC: SH4840512SX1

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	90111501 - Hoteles	Hospedaje	410.04	002 - IVA - 65.61	410.04

CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

FORMA DE PAGO : 01 - Efectivo/
MONEDA: MXN - Peso Mexicano
USO CFDI: G03 - Gastos en general

[Handwritten Signature]
LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Subtotal	\$ 410.04
I.S.H 5 %	\$ 14.35
IVA 16 %	\$ 65.61
Total	\$ 490.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI Versión 4.0

*Efectos fiscales al pago

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Serie del Certificado del emisor: 00001000000508544046

Folio fiscal: EA6238A0-FB50-4DA3-9355-4962BA628BB3

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: Febrero 9 2023 - 09:39:01

Sello digital del CFDI

KSO1B7gagDTI62ShW84wMAAWo3or5TTgPjzExZ/MaV5IKTR5gK7QP4sXUh/TJ9djf+8AqOaw9deabax5nbv7I2uWbLXAMe/
Nc799MApIOjIfm5Mm7fpLJM/UcXnqx1KrfccsuuqNLSOYNmY4KFXpNOJykZcL4Zl7yz01S162HbO3BqfwpbYnK5XUxXowKXUx
mmd2pAY0oNvr6ksNquWv8fAjcmkIjRD0aDnhzzyfRiZ3uWgas5d8N1e2FMH4W1JH/D94Qn+CICVITSPmtApW7Cg0Jg750NfJ
ZEnJLQ4AbSSGDebu8NnH2E0J9K7FvGfbsQGn/C9wjTw==

Sello del SAT

FaI0bFeRO1b+IhY9RwCTxezzMPcKJkZ8zFT4MI8mwYaf0XcJY3ulqVhukoxnmvZPEw1fz4ogioAu0aalEsP9/qgg47KsFfy4
gw2NbslrCsnRtlxqudmXrKBWxy9276MpcDplDwaZwc/bFLm9DTh6FhWe/cfChCqznGihbBNa/teklgcRVHmZaKphPTggWlog2Q
bV1uYw/X4fLSd/izLFumoY77uYh5jheRIR4iUZksKVERApZIK/6DRKs3ChDoprTRIF16Ug0dCoIP6uv4+awycWE4gp4ZM5K1
O1ABmPWYyev3MP75urkVFWxZLVOvIur/PUIWY6VA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1][CA6238A0-FB50-4DA3-9355-4962BA628BB3|2023-02-09T09:39:01|MAS0810247C0|KSO1B7gagDTI62ShW84wMAAW
Wo3or5TTgPjzExZ/MaV5IKTR5gK7QP4sXUh/TJ9djf+8AqOaw9deabax5nbv7I2uWbLXAMe/Nc799MApIOjIfm5Mm7fpLJM
rUcXnqx1KrfccsuuqNLSOYNmY4KFXpNOJykZcL4Zl7yz01S162HbO3BqfwpbYnK5XUxXowKXUxKmmmd2pAY0oNvr6ksNquWv8fA
JcmkIjRD0aDnhzzyfRiZ3uWgas5d8N1e2FMH4W1JH/D94Qn+CICVITSPmtApW7Cg0Jg750NfJZEnJLQ4AbSSGDebu8NnH2E0J9
K7FvGfbsQGn/C9wjTw==|00001000000505142236|]

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

3751

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal:
Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Fecha de entrada: 08/02/23
Fecha de salida: 08/02/23
Habitación: 209

Factura
FOLIO: 24090
FECHA: 8/2/2023 08:04:59
TIPO DE COMPROBANTE: 1 - Ingreso

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
59 No. S/N CENTRO 97000 CDMX Mérida Yucatán México
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
RFC: SHA840512SX1

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	90101500 - Establecimientos para comer y beber	Alimentos y Bebidas	120.69	002 - IVA - 19.31	120.69

Subtotal	\$ 120.69
I.S.H 5 %	\$ 0.00
IVA 16 %	\$ 19.31
Total	\$ 140.00

CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

FORMA DE PAGO : 01 -Efectivo/
MONEDA: MXN - Peso Mexicano
USO CFDI: G03-Gastos en general



Este documento es una representación impresa de un CFDI Versión 4.0

*Efectos fiscales al pago

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Serie del Certificado del emisor: 00001000000508544046

Folio fiscal: 0873A3AD-4B10-47BA-9076-DE17FABF1158

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: Febrero 8 2023 - 08:05:01

Sello digital del CFDI

VNpxwgUz5vbN0ldlG2D8r6DGM9FHPQMKtX348HC/YeGPMrxaplRc9nBINICS4pO38Tm3m/3p4f3TnE/Mqxa5htyOFV/TOcnjB
b/IOMdtqEXQjrK93NXV7Fg8jD9YXz2h8XqAocI8sep68lr47l+U1EplIXIV2qgE/zg/p5Z5KH97DK54ITuHANS0SulmwT68BQX
gHRIF1yMdgkbpMUqXWD7uT0Ss/08FZQGZ//13mRjZe8YgPkXOn3PXBvRR2IV5C4OWGOn/H2GECuYcP6qQX+SgYMGKGNBe12yLzH
MIIC42kNX3o7ERqfuolfp5p5OK7F2oFK/3TIW5zg==

Sello del SAT

eIwJKR49nm5le8eYqP4X2IH7ekhEILZRNt4TU:HDwL145fQXuC23P94oFTngmYOTFwbFmPxCQMEFpLCGy2KIPW07g1QI3IK
FexJ23dMc6cpXNS+gVUzeZvg8LCM7+SbaIB5Xop2IqzaFxsar7eTjH9XELI66Fauwnw2Mw0ceC47P12/1+P2t+G0/155oxFOF
n7GR07lTWBtQlM3uIRTotD2UpDPjYjkn2I2kdn39zcalhngOkTm4np+rDhnb6tZRRNqAHITXnStKThP3rDOnvFUIIGmjwK
jsAnzEtsz24]70Ux5zQDhSsM03DuV8cXthgAYu7Wmw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|0873A3AD-4B10-47BA-9076-DE17FABF1158|2023-02-08T08:05:01|MAS0810247C0|VNpxwgUz5vbN0ldlG2D8r6
GM9FHPQMKtX348HC/YeGPMrxaplRc9nBINICS4pO38Tm3m/3p4f3TnE/Mqxa5htyOFV/TOcnjBb/IOMdtqEXQjrK93NXV7Fg8
jD9YXz2h8XqAocI8sep68lr47l+U1EplIXIV2qgE/zg/p5Z5KH97DK54ITuHANS0SulmwT68BQXgHRIF1yMdgkbpMUqXWD7uT0
Ss/08FZQGZ//13mRjZe8YgPkXOn3PXBvRR2IV5C4OWGOn/H2GECuYcP6qQX+SgYMGKGNBe12yLzHMIIC42kNX3o7ERqfuolfp5
p5DK7F2oFK/3TIW5zg==|00001000000505142236||

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificable o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a esta corporación.

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

[Handwritten Signature]
LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3951



Folio	ATI 33194
Folio fiscal	98CC24FC-666F-4863-A338-7C36115A2E89
Lugar y fecha de expedición	52977, 2023-02-08 18:17:48
Fecha de certificación	2023-02-08 18:17:49
No. Certificado emisor	00001000000504223658
No. Certificado SAT	00001000000505619865
Uso CFDI	Gastos en general
Forma pago	Efectivo
Método pago	Pago en una sola exhibición

Emisor		Receptor	
RFC	ORO0506023Y5	RFC	SHA840512SX1
Nombre	OCEAN ROLL	Nombre	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Régimen fiscal	General de Ley Personas Morales	Código postal	97000

Cant.	ID	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
1	90101500	E48 NA	CONSUMO	663.79	663.79

Subtotal 663.79
IVA 16 % 106.21
TOTAL 770.00



SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

[Signature]
LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sello digital del emisor YD40QNNJuAk4m57yY5XarQ2PAKB60VHQtkU3+a9N5uNeKvd6LeP4u9Fd1S/Wagr1YgEct09xwQqsnN2lVXL3Nm1uuePvxTqEMpzN0YhkGzLVuv/SzcI5/W6LktYJii96oD85gIhLW1mDQQwziT3k4MqN1pQ4yAQS122HPkND/xEVd6V4tYniHmTuDh8bYnlWRpti/Xh0foSuT4y6HGdpGJw50D9FyzQzJjZfEdECXD8Mvanb71mED51b6m0KznMXTCsqsopv2/XG0khkusaErgbEECCmfWeSc7iaLTfSzaFJmKzooMVImaeM+wXIkoss8Wg/EfMYDF0ucKMLPsGrw==

Sello digital del SAT 0T3h03jZfVvujde0z2L7F+uzYLk0SdXcot4LJ0aX8koVfo/ypNwveo6EWqCsrdQSDfYk1wI0zDZwP3UyQyW8ukrS6LCLu76ZzvdojnJ0fgRTrsfd01jvc+jNS2rpsHUoqje6DhJkUfCKtjoSe/yfnawbnrvhifbqX1vAekSwyYNLo0ucMheHLZYfx8G1/+TQrErAvHIxuxbSqwzLcElrwhnr0s5A0pw/nliTyTrwloIc7ytq8IJP6wbU9DkrWDLsNBnGtE/jzln38TcE3A72e1D2Ha1/ebzKQUaBwSJW406QikPKNriB3QthljTuQjkGvb0ytQg2f8FYyYjNA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT ||1.1|98CC24FC-666F-4863-A338-7C36115A2E89|2023-02-08T18:17:49|SFE0807172W8|YD40QNNJuAk4m57yY5XarQ2PAKB60VHQtkU3+a9N5uNeKvd6LeP4u9Fd1S/Wagr1YgEct09xwQqsnN2lVXL3Nm1uuePvxTqEMpzN0YhkGzLVuv/SzcI5/W6LktYJii96oD85gIhLW1mDQQwziT3k4MqN1pQ4yAQS122HPkND/xEVd6V4tYniHmTuDh8bYnlWRpti/Xh0foSuT4y6HGdpGJw50D9FyzQzJjZfEdECXD8Mvanb71mED51b6m0KznMXTCsqsopv2/XG0khkusaErgbEECCmfWeSc7iaLTfSzaFJmKzooMVImaeM+wXIkoss8Wg/EfMYDF0ucKMLPsGrw==|00001000000505619865||

Este documento es una representación impresa de...

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

3951

Nombre emisor: AEROCOMIDAS
RFC emisor: AER990218E83
Regimen Fiscal: 601



Este documento es una representación impresa de un CFDI **Version 4.0**

Factura
Serie: Folio: **66901113451082**

Serie certificado del emisor:
00001000000506109390

Página 1 de 1

Folio Fiscal: **732B6DAA-ABAE-B548-AE27-1C3433F9346E**
Serie del certificado del SAT: **00001000000502000436**
Fecha y hora de certificación: **2023-02-11T10:06:02**

Lugar de expedición: **15620**
Fecha de expedición: **2023-02-11T10:05:57**

Forma de pago principal: **01, Efectivo**
Método de pago: **PUE, Pago en una sola exhibición**

Moneda: MXN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC receptor: SHA840512SX1 Uso de CFDI: G03 Domicilio: 97000 Regimen Fiscal: 601

Cantidad	Unidad	ClaveProd	NoIdent	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	E48	90101500	7340	CONSUMO	\$193.10	\$193.10
Subtotal:						\$193.10
Traslado 002 IVA TASA 16.00% BASE \$193.10:						\$30.90
Total a pagar:						\$224.00

Importe con letra:

(Doscientos veinticuatro pesos 00/100 MXN)

||1.1|732B6DAA-ABAE-B548-AE27-1C3433F9346E|2023-02-11T10:06:02|SCD110105654|FolH5emWmTCc1Yn3B9JxeALAOgl
KNyrYieveyknqnri/Ka3HkKyNlyNdrTT5QdHSqiBngN3E52SufYb+1qJ/ZMwiqfpl+7uztL16J8TPVx14JZLD1xCqjK1zYmWpWShXdt
RhCdHz/zsjlEAzrVfIWTtInwX1Xd2uIzpdmmjJdvt3RYO4IpVNQ36TxzGQDzreCD+8qbltLJtAOyebJETV8RIe5UEsRt5OLzmPln5
0uzcFuAmd2NR60OK/vTnUAimEULfjUUYnyNiPkxdmtaYjpKdU/ITOGfxBuu+Bz9Y62fCSwKpGbsKPVtBSezZ5C37/prA5IUQ5mHLBz
WzQ2/Q==|00001000000502000436||

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

3751

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

FoLH5emWmTCc1Yn3B9JxeALAOglKNyrYieveyknqnri/Ka3HkKyNlyNdrTT5QdHSqiBngN3E52SufYb+1qJ/ZMwiqfpl+7uztL16J8TPVx14JZLD1xCqjK1zYmWpWShXdtRhCdHz/zsjlEAzrVfIWTtInwX1Xd2uIzpdmmjJdvt3RYO4IpVNQ36TxzGQDzreCD+8qbltLJtAOyebJETV8RIe5UEsRt5OLzmPln50uzcFuAmd2NR60OK/vTnUAimEULfjUUYnyNiPkxdmtaYjpKdU/ITOGfxBuu+Bz9Y62fCSwKpGbsKPVtBSezZ5C37/prA5IUQ5mHLBzWzQ2/Q==

SELLO DEL SAT:

AOan/mGd029SxOMW7ybTUkejvUm8Hn3kYVzkiKd12kLRLeHJ5qfH8VC4+450LwYsh911qr9YGby46UHB5Ur48txIz5a
SgGQ2dhBWGdHGNDUR6D1Mm7owgI/xRxaZpHxYcmMT1BdzJdJvaRuqs34r16dIfArXbDBolp0sEbH7iXlIap+kOOvutZ4
3URzCfyfExBsk1VWbcy08e49AD13G4sD581oYyMuSvv31SMxAhY1s1m45x0hKCjyAkyTAsIL0h48Nng6gDMOhs+ACYcm
HSddbLeh3z28paqx3X2pNs9plV21ds7tKO3NYegyGtmtCzeo4HezJ+W7QTbtJQ9Fnw==





Nombre emisor: AEROCOMIDAS
 RFC emisor: AER990218E83
 Regimen Fiscal: 601

Este documento es una representación impresa de un CFDI **Version 4.0**

Factura

Serie: Folio: **66901113449640**

Serie certificado del emisor:
00001000000506109390

Folio Fiscal: **9CA503CD-C2CC-004C-AC33-CAD31A86E7F6**
 # Serie del certificado del SAT: **00001000000502000436**
 Fecha y hora de certificación: **2023-02-09T17:37:18**

Lugar de expedición: **15620**
 Fecha de expedición: **2023-02-09T17:37:14**

Forma de pago principal: **01, Efectivo**
 Método de pago: **PUE, Pago en una sola exhibición**

Moneda: **MXN**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC receptor: **SHA840512SX1** Uso de CFDI: **G03** Domicilio: **97000** Regimen Fiscal: **601**

Cantidad	Unidad	ClaveProd	NoIdent.	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	E48	90101500	7340	CONSUMO	\$69.83	\$69.83
Subtotal:						\$69.83
Traslado 002 IVA TASA 16.00% BASE \$69.83:						\$11.17
Total a pagar:						\$81.00

Importe con letra:
(Ochenta y un pesos 00/100 MXN)

CONTENIDO ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|9CA503CD-C2CC-004C-AC33-CAD31A86E7F6|2023-02-09T17:37:18|SCD110105654|JbaRLF21YuAHINEIRNnkTlUnc4H
 3r0EFk4VJsMW2jNA5CjPhicHrj2V/U3U85VWygNBj2wNsU3fts2FP+gSvOLXa/FTotyZBz9nBfwPV5z+dZEpcaWPnt1qr+LjtokQLQX
 tIU1jMopbdIJqGOhwbgF7uy7JRmC1XHSs+0UmGS8kkRcM0WLcVb0esBMD00Zt6EDJkdOv7HALML54uvx8QEGrUZRYsf543eJtT/Qyhe
 /QujeMckx+MwtSYf3FYS9ZJ8pKCLo+1Lc9g/ojUpQ13mMc9aBt1WJ+DTlpQdsHLW82tgIXny759+UYM/taSqQlkEpkbEFPZJ2LN5Jj
 1y19tA==|00001000000502000436||

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

[Handwritten Signature]
LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

375

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

JbaRLF21YuAHINEIRNnkTlUnc4H3r0EFk4VJsMW2jNA5CjPhicHrj2V/U3U85VWygNBj2wNsU3fts2FP+gSvOLXa/FTotyZBz9nBfwPV5z+dZEpcaWPnt1qr+LjtokQLQXtIU1jMopbdIJqGOhwbgF7uy7JRmC1XHSs+0UmGS8kkRcM0WLcVb0esBMD00Zt6EDJkdOv7HALML54uvx8QEGrUZRYsf543eJtT/Qyhe/QujeMckx+MwtSYf3FYS9ZJ8pKCLo+1Lc9g/ojUpQ13mMc9aBt1WJ+DTlpQdsHLW82tgIXny759+UYM/taSqQlkEpkbEFPZJ2LN5Jj1y19tA==

SELLO DEL SAT:

KjBqzow7ncn6dRtuM+71Vb3kKpaxaJn+2067NgB2rE9EPUPJy+A7dFYCS6VFjZYIm+Hpu06hPYzfd9EBhItYdYHSer61VJ2N0i03uks1KDJkYp8VvEhoNpkIBdREGt9K91TwDSrDxdRTugah+aKDCaJo7sGvZ4sX/Vam3b2N+MGxeqLJ00zqN7XWtYa2NjD078g11/KcyiQoRQovfK/x5IKbodmsUTMbLHwZFYjreRV5AOepal/RNfy1IcJMALIE8taVMSWRWDBRK8eLgQe1z16Jh/S+WTIMy9C8o50mcqd6Bmp18wXhby1vwiuzM13wJecSod9FkVdc5Q+Ec7KQ==



EMISOR **FACTURA** MIDMKAS 12519

Razón social: Mera Aeropuertos, S.A. de C.V. **Tipo comprobante:** I - Ingreso

RFC: RFC: MAE0101103B0 **Certificado:** 00001000000505346000

Régimen fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales| 601 **Fecha emisión:** 08/Feb/2023 07:33:52

Dirección: 16 DE ABRIL LOTE 05 SIN NUMERO Col. SUPERMANZANA 10 CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO MEXICO C.P.:77503 **No. certificado SAT:** 00001000000505600468

Folio (UUID): 39DC20D8-A7B5-11ED-97C8-69032A6CDAB7 **Fecha de certificación:** 2023-02-08T09:38:54

SUCURSAL **Nombre:** MERIDA MAISON KAYSER AS

Lugar de expedición: 97295

Dirección: CARRETERA MERIDA UMAN KM 4.5 LOCAL MID 10411 A Col. AEROPUERTO INTERNACIONAL MERIDA, MERIDA, YUCATAN MEXICO C.P.:97295

RECEPTOR

Nombre: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC: SHA840512SX1

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Dirección: CALLE 59 MERIDA, YUC

DATOS RESTAURANTE

Cheque: 7591 **Fecha Cheque:** 06/02/2023

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Clave producto	Núm. de identific.	Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
90101500		1.00	Unidad de servicios	Consumo alimentos y bebidas ticket: 7591 fecha de consumo 06-02-2023	282.76	0.00	002 IVA Trasl. Base:\$282.76 Tasa:0.160000 Importe:\$45.24	282.76

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

[Firma manuscrita]
LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3751

Suma : 282.76
 I.V.A. 16% : 45.24
 Total : 328.00

IMPORTE CON LETRA:Trescientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.

Método de pago: PUE Pago en una exhibición

Forma de pago: 01 Efectivo

Moneda: MXN

Tipo cambio: 1.000000

RFC proveedor certificación: EME000602QR9

SELLO DIGITAL DEL CFDI

B10FfScyQCQKMe90JoWajfI9FdmHKP+g10hDciwtlweL2XF6k6D81q4Yq0h7c+F7qKZamTdgX3Kt7f6VO5sY2eadNPZ4s2zhyEd8YpYXepVW7pHm0wiUxtIN1b3W6Dm6Kyydl7qk1pALK9UGUDxfdwfjN6t6mF0rS5yEz5XlmmCvkWdTy2aXNjHJ19bbHF9uDHVYWPf2EbBz0S4XtdUdID7zkPiJgAzd9/M2MSGzVbH4AEsJCN4oUwkzUzYccOBENYKJ9TbM038sdv+odArXqNGk6Bumjml1d9t5G2DR1Jf/UX65Sv8i3cJ9SYKk2TTIG6dPysYKGRzEA/Muefrow==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Zwkm186USWJEQUPWR3k0Qdd0TmJBrp/DXFLUTKdTFQCJNqydH8PvWdOVVGMK90KPYfe72VHodTe1CYRmByEBx8BGGVVEsE+wjSLtKbLb1icWam51TXa/9u8E6dx7VIAtg2QnQLdvNdFmFWi12LraK5T0YuD5EL92Tunde+Sfa+21QKtL8E0Msr92ePpAE/Ct494oF59ztxMMFyUe5NxmV/6gu3TqSBG0ml1I+HqU8W5RCKT3i12gMb1Y8YF4schEox/fcBgsq4uQzmaJixjAGLSPL+ICnrz+W5sfPI1THHC19Ww9BVay2SSq0Xsx9wtQFvdCz5eyjVGoEkaaoJw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

|1|1.1|39DC20D8-A7B5-11ED-97C8-69032A6CDAB7|2023-02-08T09:38:54|EME000602QR9|B10FfScyQCQKMe90JoWajfI9FdmHKP+g10hDciwtlweL2XF6k6D81q4Yq0h7c+F7qKZamTdgX3Kt7f6VO5sY2eadNPZ4s2zhyEd8YpYXepVW7pHm0wiUxtIN1b3W6Dm6Kyydl7qk1pALK9UGUDxfdwfjN6t6mF0rS5yEz5XlmmCvkWdTy2aXNjHJ19bbHF9uDHVYWPf2EbBz0S4XtdUdID7zkPiJgAzd9/M2MSGzVbH4AEsJCN4oUwkzUzYccOBENYKJ9TbM038sdv+odArXqNGk6Bumjml1d9t5G2DR1Jf/UX65Sv8i3cJ9SYKk2TTIG6dPysYKGRzEA/Muefrow==|00001000000505600468|





Nombre emisor: AEROCOMIDAS
 RFC emisor: AER990218E83
 Regimen Fiscal: 601

Este documento es una representación impresa de un CFDI **Version 4.0**

Factura
 Serie: Folio: **66901113451089**

Serie certificado del emisor:
00001000000506109390

Folio Fiscal: **08DF9EA5-1A32-7D46-A025-AB08F86C1815**
 # Serie del certificado del SAT: **00001000000502000436**
 Fecha y hora de certificación: **2023-02-11T10:18:47**

Lugar de expedición: **15620**
 Fecha de expedición: **2023-02-11T10:18:31**

Forma de pago principal: **01, Efectivo**
 Método de pago: **PUE, Pago en una sola exhibición**

Moneda: MXN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 RFC receptor: SHA840512SX1 Uso de CFDI: G03 Domicilio: 97000 Regimen Fiscal: 601

Cantidad	Unidad	ClaveProd	NoIdent.	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	E48	90101500	7340	CONSUMO	\$189.66	\$189.66
Subtotal:						\$189.66
Traslado 002 IVA TASA 16.00% BASE \$189.66:						\$30.34
Total a pagar:						\$220.00

Importe con letra:
(Doscientos veinte pesos 00/100 MXN)

||1.1|08DF9EA5-1A32-7D46-A025-AB08F86C1815|2023-02-11T10:18:47|SCD110105654|d00YcP1ZaTiQZu7ouNcZaptp6f+
 bghFAX/tr2J0XDHKH7UNfnp+b8uYwiUGnsMEkmv3x+Ssr6CU/yRdVC1NnT9yHsFpD+e4Ddb77z5npPteANALMXCKAchBQeTHJ8uTMXq
 TsPss4aPJ4VBZzQ4SIQe4wFhk3eLFjPlxkAz0gr00+rFv9/IgSzraoPwVwc04IBtWdNiZnNS4CcmlWDeJlvHPLakZZRDvy/vC5S2jDA
 APQtTcFgwWELqKNKmSEt/gV1vXx6EHV9y59BuvifJEHWRpbWdxYnof/i8jQ18g5mA8Y1fzmV2mFt23Pox0UEDcHo5Eb2sgdAa8yzVvq
 TiLOtw==|00001000000502000436||

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

[Firma manuscrita]
LIG. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal:
 Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
 Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

3751

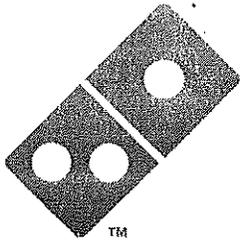
SELLO DIGITAL DEL CFDI:

d00YcP1ZaTiQZu7ouNcZaptp6f+bghFAX/tr2J0XDHKH7UNfnp+b8uYwiUGnsMEkmv3x+Ssr6CU/yRdVC1NnT9yHsFpD+e4Ddb77z5npPteANALMXCKAchBQeTHJ8uTMXqTsPss4aPJ4VBZzQ4SIQe4wFhk3eLFjPlxkAz0gr00+rFv9/IgSzraoPwVwc04IBtWdNiZnNS4CcmlWDeJlvHPLakZZRDvy/vC5S2jDAAPQtTcFgwWELqKNKmSEt/gV1vXx6EHV9y59BuvifJEHWRpbWdxYnof/i8jQ18g5mA8Y1fzmV2mFt23Pox0UEDcHo5Eb2sgdAa8yzVvqTiLOtw==

SELLO DEL SAT:

WYeOaIBRQitaCJzaL2a2DhxG8z4ZvLpDSA3IA412BLQTR1bVi0pJHHyop+33lc++Tave0GdBclgNSFMChHpe/RJdNU7j
 dkMYebk/5kfC9BgiYdYzRngPvCV1z00J4Htr34G3XOhTyMna0eD2EgLiSMns3AMLE2jC3DIi/kaJGxZRxfNHTeURkd/d
 yOrXtWLRmFXcGpOUCMT6nJ2QcQbLJELKJTKysmvuy5R+oprHK+rwYgO5e7b8dqxIW35aX4AMUB1Uak9mutKvGRRHILBV
 pzjCzjzjPqYs9JYLEaSi fez10pk/H4LdmUojXzgHuwDZy3RHnQ56U7ygWuZOGbw4eg==





Domino's®

FACTURA

DOMCTEAARO 4913

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACION

OPP010927SA5

601 - General de Ley Personas Morales

USO CFDI G03 - Gastos en general

LUGAR EXPEDICIÓN 01210

SUCURSAL: 11622

TICKET: 350192988

FECHA DE EMISIÓN: 09/02/2023 09:31:52 a. m.

LUGAR DE EMISIÓN: 01210

TIPO DE DOCUMENTO: Ingreso

MONEDA: MXN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SHA840512SX1

RÉGIMEN FISCAL 601 - General de Ley Personas Morales

DOMICILIO FISCAL 97000

Table with columns: CANT, PRODUCTO (CLAVE, CONCEPTO, U DE M), IMPORTE (VALOR UNITARIO, IMPORTE), IMPUESTO (OBJETO IMP, IMPUESTO, TIPO FACTOR, TIPO TASA). Row 1: 1, 90101503, ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RÁPIDA AL 16%, E48 - Unidad de servicio, 256.90, 256.90, 02, 002 - IVA, Tasa, 16%

FORMA DE PAGO 01 - Efectivo

DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN

CONSUMO DEL DÍA 07/02/2023

Summary table: SUBTOTAL \$256.90, IVA \$41.10, TOTAL \$298.00

Table with columns: Folio Fiscal, Fecha y Hora de Certificación, No. Certificado Digital, Método de Pago. Values: 67F4EF71-962E-47CD-92D9-9B9D2C51E4E9, 09/02/2023 09:31:54 a. m., 00001000000502652195, PUE - Pago en una sola exhibición

Handwritten signature and stamp: LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados...

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI v4.0

No. serie CSD SAT 00001000000505211329

Sello digital del emisor

Sg2KpWm8UjHpvDov6JlpTNO4zglkaEYq6nS2bZhhJSTe4kl2xElzc3d+WuVuAvZKLAJo+1E4225KuX8JwslqW5NS6SJH4FgGJMok+DX8JHfcTyeVkyX5qla8y157vHPIJEWn+baVHEea4TSVO3rLEqZcCZvShiqJlChrfLjzbz0EhuspNxl2qrGmSZ0aPNQlHsg9uCHbqR7G+AAIsbGrIGW9l5HdlseV1xn6W5Z1DxoK4F77ZmCCoTgpo8B4IsB2hxORIFN7iECCbxeRM/rJS8GLX0+W0J3YPqC8Bp99AL2UcJ0Hr/dMH7r2dpHlmmLXGRb2nUNg==

Sello digital del SAT

NS8g6C8UHsm3j6epjAGIzVQsRkhg03Rv0j3FJqMwvPublic14VoFjxeMfQl5v0vCohPAgRizJ9rNIY+DofOK0rPhcJLrFbew00NvVwXGJ0o00HNvPiYAzv9kYUFU0eYjakoRO43HvAdiAyZiWxFhSdYN0zuvghzLMLA94xL7DqVQuV1PwPzRcEfm0Ld/BcG0SXFenRLZhwJ6cgJOE07cWn7oKINOEaedY2yPmVY47bFIANdW+pwqP4EYJ027s33P2C2veaDZGDY2Gc0AJ8XrC9r+rpr17+bmY2hBQZVBPQYkI8a9aKsV8hLWBYy4aqsuQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|67F4EF71-962E-47CD-92D9-9B9D2C51E4E9|2023-02-09T09:31:54|IN7020124V62|Sg2KpWm8UjHpvDov6JlpTNO4zglkaEYq6nS2bZhhJSTe4kl2xElzc3d+WuVuAvZKLAJo+1E4225KuX8JwslqW5NS6SJH4FgGJMok+DX8JHfcTyeVkyX5qla8y157vHPIJEWn+baVHEea4TSVO3rLEqZcCZvShiqJlChrfLjzbz0EhuspNxl2qrGmSZ0aPNQlHsg9uCHbqR7G+AAIsbGrIGW9l5HdlseV1xn6W5Z1DxoK4F77ZmCCoTgpo8B4IsB2hxORIFN7iECCbxeRM/rJS8GLX0+W0J3YPqC8Bp99AL2UcJ0Hr/dMH7r2dpHlmmLXGRb2nUNg=||00001000000505211329||





Nombre emisor: AEROCOMIDAS
 RFC emisor: AER990218E83
 Regimen Fiscal: 601

Este documento es una representación impresa de un CFDI **Version 4.0**

Factura

Serie: Folio: **66901113451087**

Serie certificado del emisor:
00001000000506109390

Folio Fiscal: **77B7017D-C231-9F46-9D3C-7C33EDA2A0A3**
 # Serie del certificado del SAT: **00001000000502000436**
 Fecha y hora de certificación: **2023-02-11T10:14:58**

Lugar de expedición: **15620**
 Fecha de expedición: **2023-02-11T10:14:53**

Forma de pago principal: **01, Efectivo**
 Método de pago: **PUE, Pago en una sola exhibición**

Moneda: MXN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC receptor: SHA840512SX1 Uso de CFDI: G03 Domicilio: 97000 Regimen Fiscal: 601

Cantidad	Unidad	ClaveProd	NoIdent.	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	E48	90101500	7340	CONSUMO	\$224.14	\$224.14
Subtotal:						\$224.14
Traslado 002 IVA TASA 16.00% BASE \$224.14:						\$35.86
Total a pagar:						\$260.00

Importe con letra:
(Doscientos sesenta pesos 00/100 MXN)

||1.1|77B7017D-C231-9F46-9D3C-7C33EDA2A0A3|2023-02-11T10:14:58|SCD110105654|DuAaagW5kPeB8W2a6BbilVge+1I
 2ct/hGO/uRscBUeIGMuMzF2kW+JNe5bQepSdX+5dEGNeNhG4b9tGS+CHbisuP4xHN4En9huRH6wyUj03zf0jPfo+5GvN8JN3qtS2UUT
 JbzRBcOVy6CbG4uInUOAtVYPxlvIz6Svgi0MOHqLXYow1UIdivSPEf78gd48TspPPu3kI83D1FtBf7zLD2WSkCjMzBxb01nfLgD+FKJB
 5Zsmk6HvxO/vtmW4yvtRqsMQxBKP3LyHm9nYVYw0tZRkTOBTEam6muSnced41E2mhIg7+qlenGhkrwbjbdnbfJF6PXYOod9piwFz1Yv
 AA8dPw==|00001000000502000436||

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

[Handwritten Signature]
LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

3751

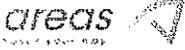
SELLO DIGITAL DEL CFDI:

DuAaagW5kPeB8W2a6BbilVge+1I2ct/hGO/uRscBUeIGMuMzF2kW+JNe5bQepSdX+5dEGNeNhG4b9tGS+CHbisuP4xHN4En9huRH6wyUj03zf0jPfo+5GvN8JN3qtS2UUTJbzRBcOVy6CbG4uInUOAtVYPxlvIz6Svgi0MOHqLXYow1UIdivSPEf78gd48TspPPu3kI83D1FtBf7zLD2WSkCjMzBxb01nfLgD+FKJB5Zsmk6HvxO/vtmW4yvtRqsMQxBKP3LyHm9nYVYw0tZRkTOBTEam6muSnced41E2mhIg7+qlenGhkrwbjbdnbfJF6PXYOod9piwFz1YvAA8dPw==

SELLO DEL SAT:

c6gh+ZeNs1dUJ/IuTJECboe09m4p2/xT5HiWohXcfuaOsUsMHMvDIOWnsOsgBtefSXubyLyLDJh2phGMRqm3mmtr5hZX R2nMtjnrnd1Kf9ucMmT2rF8SoS66gYN12M4LSYpnhpK72xoOqtdOwgl+iNo5C2kTJUeMcaVbau5VmAQWb6wGw7JpjpIU 1k5fUMHUrknVzjNAe7qmulTpLxKRrHF1SxGn9nojvMazfjR8a9wocB3kqQDESmfosXizpPjTlUQy2SuFqdtfs59VtKN 0+RYdTmFqI5E5q/CQoKanq/yTLuHgQBLy9+07bZfsbiVBQzt+SJXM7mANyv9opS/Zw==





Nombre emisor: AEROCOMIDAS
 RFC emisor: AER90218E83
 Regimen Fiscal: 601

Este documento es una representación impresa de un CFDI **Version 4.0**

Factura
 Serie: Folio: **66901113451091**

Serie certificado del emisor:
0001000000506109390

Folio Fiscal: **A8C8C849-F327-2940-8200-DEB4897BE174**
 # Serie del certificado del SAT: **00001000000502000436**
 Fecha y hora de certificación: **2023-02-11T10:24:12**

Lugar de expedición: **15620**
 Fecha de expedición: **2023-02-11T10:23:56**

Forma de pago principal: **01, Efectivo**
 Método de pago: **PUE, Pago en una sola exhibición**

Moneda: **MXN**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 RFC receptor: **SHA840512SX1** Uso de CFDI: **G03** Domicilio: **97000** Regimen Fiscal: **601**

Cantidad	Unidad	ClaveProd	NoIdent	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	E48	90101500	7340	CONSUMO	\$364.66	\$364.66
Subtotal:						\$364.66
Traslado 002 IVA TASA 16.00% BASE \$364.66:						\$58.34
Total a pagar:						\$423.00

Importe con letra:
(Cuatrocientos veintitres pesos 00/100 MXN)

||1.1|A8C8C849-F327-2940-8200-DEB4897BE174|2023-02-11T10:24:12|CD110105654|WHw40hnKYar7xT4EPCNacrDcDtr
 0KF34QSYg9gYizPAL+ZFi4wNocx8TChxS2+jqVc/7lLc8Dew0ia6usDj0RB+Zs0Qv6X/8Co+Q27wsPRdUeyVKrjZvovdfnm322NtIyb
 0bfzPogYi8N0KEguD+HFu+ERiVACxgNF42eJt/Wvb/LRSt1zsRygLj9thXL+z8F00mmmeX234dXLNa73GEWHMvV91JLzOP3sgySFr+0
 sx7/lkpKB7N1BYbP5zu9rc2H7PT+4MgnurdjF+2aRtnMjSV0GgSS0xDG62YWGInFUKZSjbf2GwfnvQJ2G5euCNzFyi0xN8glelzcFse
 yfz/Wg==|00001000000502000436||

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal:
 Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a esta corporación.

[Firma manuscrita]
LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3951

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

WHw40hnKYar7xT4EPCNacrDcDtr0KF34QSYg9gYizPAL+ZFi4wNocx8TChxS2+jqVc/7lLc8Dew0ia6usDj0RB+Zs0Qv6X/8Co+Q27wsPRdUeyVKrjZvovdfnm322NtIyb0bfzPogYi8N0KEguD+HFu+ERiVACxgNF42eJt/Wvb/LRSt1zsRygLj9thXL+z8F00mmmeX234dXLNa73GEWHMvV91JLzOP3sgySFr+0sx7/lkpKB7N1BYbP5zu9rc2H7PT+4MgnurdjF+2aRtnMjSV0GgSS0xDG62YWGInFUKZSjbf2GwfnvQJ2G5euCNzFyi0xN8glelzcFseyfz/Wg==

SELLO DEL SAT:

mCluDD3pr1VH/19bQw87XP7okFqla5LLni3Lbz1Wz+i5gNvoE7IFB60YLDB1zn9ig/O9XhW4AV41eZdF3aMYVeFz/yBoF0BQ4to/tZ/SB3FYXtd+xz3YCDufpag8Q1oQMF0hwzTTKdiB1vwFwqMf3Di3atUdog3FKLt+H/QQJxByPR4ygV59m5uB7RMe6VG/xCAK/orNgYU3aF0ZW6yLqW8pg3gC0yMUCWBV15G9joXsvNd1i2x11oCuyBsFwJqV01/DClwO+2+7rKK53hn/fPRJ0qOwNw4Atp5sb410o1I+XsuNxmGw6vYXUkhnoYZS/rJ63Rec4qs1Dv1C76r4nA==



Factura: E3C36-0001440

Fecha de Expedición: 2023-02-11T09:27:27
Lugar de Expedición: 01139 - ALVARO OBREGON, CDMX, CDMX
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Página 1 de 1

EMISOR
DAVID MARTINEZ CRUZ
RFC: MACD781011SW4
625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINAZAS
RFC: SHA840512SX1
USO CFDI: G03 - Gastos en general

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Descripción, V. Unitario, Impuestos, Importe. Includes rows for vehicle rental services and a summary row for 'Importe con letra' (105.49).

Table titled 'Traslados' with columns: Impuesto, Tipo Factor, Tasa o cuota, Importe. Shows a 16.00% transfer for tax 002.

Observaciones:
Viaje: 2023-02-08, MEXICO CITY

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados...

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3751



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago
Moneda: MXN
TRIP UUID: 097593c8-f98-4fd9-ae46-d4d936925f88



CFDI 3.3 emitido a través de FacturiFy.com

Número de Certificado: 00001000000500480565
Folio Fiscal: 608E2060-6E12-4587-834D-FFD282DE53D7
Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

Block containing 'Sello del SAT', 'Sello digital del CFDI', and 'Cadena original del complemento de certificación digital del SAT' with associated alphanumeric strings.

Factura: CPTR-0000909

Fecha de Expedición: 2023-02-11T09:31:10

Lugar de Expedición: 73948 - ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Página 1 de 1

EMISOR

NOE SERRANO HERNANDEZ

RFC: SEHN791110TH4

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC: SHA840512SX1

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Descripción, V. Unitario, Impuestos, Importe. Includes rows for vehicle rental services and a summary table for 'Importe con letra'.

Traslados

Table with 4 columns: Impuesto, Tipo Factor, Tasa o cuota, Importe. Shows a 16.00% tax rate for 'Tasa'.

Observaciones:

Viaje: 2023-02-09, MEXICO CITY

Handwritten signature and printed name: LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Legal notice text: Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales...



Este documento es una representación impresa de un CFDI Efectos fiscales al pago Moneda: MXN TRIP UUID: 2074f508-86fe-4521-be4a-ee3d59f5b40b



CFDI 3.3 emitido a través de facturify.com

Número de Certificado: 00001000000510069177 Folio Fiscal: 8B2C1024-FC22-46FD-956A-BBF42FC24A96 Serie Certificado SAT: 00001000000504204441 RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

Sello del SAT

PFCSjSNMQw95Hs8j9Y9uMibkS63IUUVZ6H6MapTQ6fNmcj8YIbARc4aiRAG7sOxrOpE1GF3qT15Gmx3A5puZxu63wo/Sh57NwYawjXhdujwVv7tKH2rh9emlyLhApRhv6gC8nFuTvShrQvImqMuUqwPrapDEAa8UIMFF3bTMTpQ6gZufhQ12wKtqlqRvsd+Pjff2Tr7/O37K5unqua9cGeKgoLWxrV2BWWmCbE6HLNtQyPigDZ1Ns88LM8UtlfwXnf0SoaGHUrVVVkwB8+ch28WYSXJRCiLb3VXTTNxeXKdybmOmp2+yd6em8ZrA9GFUX0nW0m1hAwGyxcSNNhKGiA==

Sello digital del CFDI

p8PafjrA6n63OE/SFjGYDS0wzth020IAueG4ITH41IBW3+kdBgJ5rONVvZ/eis4spvMDLA+kQKL9U6KFMGuTR3tf794/YD5MSStytTx+sP94pFgfkvwSbfCw6NHba+yrKnT1LWjFvSvHTbl+mszmYAwqVp6VaRamZ8sCzESuthYVx6cmgqz32JaZ/ziVpWW2deA5H2QTCCsrTytyF8RWycOLOqrEFsg17JeuJbXsRHLhnnDHC7ZwrDNAqdkjXLV75nUj5K5vHh7OlwkjoOt+rOJppjMROmrk5id01rYe49DS0HLFZTRfYxesjZ/lkl/Zjplleb5ZwLlibp7vg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|8B2C1024-FC22-46FD-956A-BBF42FC24A96|2023-02-11T09:31:15|PFCSjSNMQw95Hs8j9Y9uMibkS63IUUVZ6H6MapTQ6fNmcj8YIbARc4aiRAG7sOxrOpE1GF3qT15Gmx3A5puZxu63wo/Sh57NwYawjXhdujwVv7tKH2rh9emlyLhApRhv6gC8nFuTvShrQvImqMuUqwPrapDEAa8UIMFF3bTMTpQ6gZufhQ12wKtqlqRvsd+Pjff2Tr7/O37K5unqua9cGeKgoLWxrV2BWWmCbE6HLNtQyPigDZ1Ns88LM8UtlfwXnf0SoaGHUrVVVkwB8+ch28WYSXJRCiLb3VXTTNxeXKdybmOmp2+yd6em8ZrA9GFUX0nW0m1hAwGyxcSNNhKGiA==|00001000000504204441||

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclán-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar de Informática de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico del Comité; así mismo el Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaria con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención al oficio de solicitud relativo a las Versiones Públicas de los documentos relativos al Hipervínculo 25 denominado Informe de la comisión o encargo encomendado e Hipervínculo 26 denominado Facturas o comprobantes del Formato 9 Fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Primer Trimestre Enero a Marzo del ejercicio 2023.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Vocal del Comité de Transparencia y, la Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Vocal del Comité de Transparencia; así como invitado el Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefa del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaria; acto seguido el Secretario Técnico le Informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quién actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Trigésima Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día diecisiete de Abril del año 2023.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente a la atención al oficio de solicitud de aprobación de Versiones Públicas con debida clasificación de reserva de los documentos relativos al Formato 9 Fracción IX "Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Primer Trimestre de Enero a Marzo del ejercicio 2023, el Secretario Técnico del Comité expuso el siguiente oficio:

El oficio con número de oficio **SSP/DGA/CPR/MI-65/2023**, de fecha doce de abril del año dos mil veintitrés en el que se solicita:

Oficio SSP/DGA/CPR/MI-65/2023: "Solicitud de aprobación de Versiones Públicas con debida clasificación de reserva de los documentos relativos al Hipervínculo 25 denominado Informe de la comisión o encargo encomendado e Hipervínculo 26 denominado Facturas o comprobantes del Formato 9 Fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Primer Trimestre de Enero a Marzo del ejercicio 2023"

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada así como la elaboración de las versiones públicas de dichos documentos, manifestando lo siguiente: Por lo que de acuerdo con el oficio marcado con el número **SSP/DGA/CPR/MI-65/2023** de fecha doce de abril del año dos mil veintitrés, misma que fuera turnado al Comité de esta Unidad de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Pública, expreso lo siguiente: Con fundamento en el numeral 6 fracción I de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice: "**Artículo 6.-** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativo, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuesto por la Ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se registrarán por los

siguientes principios y bases: Fracción I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencia o funciones. La ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad...”, los **artículos 1, 2, 40 fracciones II, XX, XXI de la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública**, que a la letra dicen: **“Artículo 1.-** La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional”. **“Artículo 2.-** La seguridad pública es una función a cargo de la Federación el distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”. **“Artículo 40.-** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones fracción I.-..., **Fracción II.-** Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables; Fracción III.-..., Fracción VI.-..., Fracción V.-..., Fracción VI.-..., Fracción VII.-..., Fracción VIII.-..., Fracción XI.-..., Fracción X.-..., Fracción XI.-..., Fracción XII.-..., Fracción XIII.-..., Fracción XIV.-..., Fracción XV.-..., Fracción XVI.-..., Fracción XVII.-..., Fracción XVIII.-..., Fracción XIX.-..., **Fracción XX.-** Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones **fracción XXI.-** Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión...”. Por otro lado, los artículos 1, 6 y 7 de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos**

Obligados, que a letra dice: **Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6°. Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. **Artículo 6.** El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. **Artículo 7.** Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en defecto, se trate de los casos establecidos en artículo 22 de esta Ley...". Asimismo los **artículos 68 último párrafo, 100, 104, 106, 113 fracciones I, V y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, que a letra dicen: "**Artículo 68.-** Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán; Fracción I.-...; Fracción II.-...; Fracción III.-...; Fracción IV.-...; Fracción V.-...; Fracción VI.-...; Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecidos por el artículo 120 de esta Ley". "**Artículo 100.-**La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas..."; "**Artículo 104.-** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y III.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio"; "**Artículo 106.-** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II..., III...". "**Artículo 113.-** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: Fracción I.- Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuenta con un propósito genuino y un efecto demostrable;...". Fracción II.-...; Fracción III.-...; Fracción VI.-...; **Fracción V.-** Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, Fracción VI.-...; Fracción VII.-...; Fracción VIII...; Fracción IX.-...; Fracción X.-...; Fracción XI.-...; Fracción XII.-...; Fracción XIII.-..." "**Artículo 116.-** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados

para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales; así mismo de acuerdo a los numerales **40 Fracción I y XVI del Código de la Administración Pública de Yucatán** que a letra dicen: "**Artículo 40.-** A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: **Fracción I.-** Implementar políticas, acciones y medidas eficaces que velen y den certidumbre a la ciudadanía en materia de prevención de delitos y de infracciones: **Fracción II...**, **Fracción III...**, **Fracción VI.-...**, **Fracción V.-...**, **Fracción VI.-...**, **Fracción VII.-...**, **Fracción VIII.-...**, **Fracción XI.-...**, **Fracción X.-...**, **Fracción XI.-...**, **Fracción XII.-...**, **Fracción XIII.-...**, **Fracción XIV.-...**, **Fracción XV.-...**, **Fracción XVI.-** Verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos con relación a las funciones de tránsito y protección civil;...". El **artículo 187.-** El Secretario de Seguridad Pública tendrá las siguientes facultades y obligaciones: **Fracción I.-** Velar por la protección de los habitantes del orden público y la prevención de los delitos..., **Fracción II...**, **Fracción III...**, **Fracción VI.-...**, **Fracción V.-...**, **Fracción VI.-...**, **Fracción VII.-...**, **Fracción VIII.-...**, **Fracción XI.-...**, **Fracción X.-...**, **Fracción XI.-** Proponer e instrumentar mecanismos de coordinación para la prevención de ilícitos con las diferentes esferas de gobierno, con sus equivalentes del Distrito Federal y demás de las entidades federativas, así como con personas jurídicas y morales de los sectores social y privado que se estime conveniente, el **artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**, que a la letra dicen: "**Artículo 78.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder se encuentra en alguno de los supuesto de reserva o confidencialidad. Para tal efecto, los titulares de las áreas de los sujetos obligados será los responsables de realizar la clasificación de la información con base en las disposiciones y el procedimiento previsto en el título sexto de la Ley General y los Lineamientos Generales que emita el Sistema Nacional". Motivando lo anterior se encuentra lo dispuesto en los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información**, así como para la **elaboración de Versiones Públicas** en su Capítulo II denominada "De la Clasificación" en el numeral séptimo, que a letra dice: "**Séptimo.-** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I...; II.-..., III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia prevista en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas...", Capítulo V denominada "De la Información Reservada" en el numeral décimo octavo que a letra dice: **Décimo Octavo.** De conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley General podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público. Se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las

estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales. Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnologías, información, sistemas de comunicaciones. **Vigésimo Tercero.** Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud. Capítulo VI denominada "De la Información Confidencial" en el numeral trigésimo octavo que a letra dice: "**Trigésimo Octavo.-** Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable. II..., III...". Por todo lo antes expuesto, **se solicita al H. Comité de Transparencia resolver y en su caso, aprobar las versiones públicas, con la debida clasificación de reserva de citados documentos, de acuerdo al artículo 137 de la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** siendo procedente para tal efecto, la reserva de información trascendental en términos de protección de los datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales en el desempeño de sus funciones operativas y conservación de la Seguridad Pública, en virtud de contener información relacionadas a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y funciones oficiales de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública cuya difusión puede comprometer la misma, al poner en peligro las funciones a cargo del Estado tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, el mantenimiento del orden público, o bien aquella cuya revelación de datos pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las Instituciones de Seguridad Pública, sus planes, estrategias, entre otros, tomando en consideración que se busca mantener los niveles de seguridad pública que se viven en Yucatán, los cuales se encuentran muy por encima de la media nacional y de los estándares registrados por otras entidades federativas, nos obligan a establecer políticas y acciones que prevengan el delito; para ello también es importante cuidar la integridad y seguridad de los elementos policíacos así como de la población en general.

En base a lo anterior, se demuestra que dicha información es de carácter reservado, en virtud de que constituiría un acto indebido de esta autoridad el hecho de proporcionar información catalogada como reservada, así mismo atentaría con la política de seguridad pública al menoscabar o limitar la seguridad e integridad del personal operativo de esta Dependencia, por lo que radicaría una flagrante violación a los preceptos legales anteriormente citados, que ameritan sanciones administrativas y penales, en virtud de estar obligados a resguardar tal información por contener datos de índole reservado, además de existir el deber de conducirnos con secrecía y reserva en materia de seguridad pública. De todo lo anterior se desprende que la sola divulgación de dichos documentos causaría un daño irreparable al Estado, en virtud del contenido en cuanto a los datos personales así como a información relativa a la operatividad en el desempeño de comisiones y funciones oficiales de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que podría dejar en estado de indefensión a esta Corporación, por lo que en este acto, el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la

declaración de reserva parcial, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO** por unanimidad de votos, y **RESERVA PARCIAL** por **5 AÑOS** o en tanto concluyan las causas que originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado este H. Comité autoriza la elaboración de las Versiones Públicas de los documentos solicitados; asimismo se adjunta como **Anexo I** el Formato que señala la clasificación parcial de los documentos en su versión pública con las especificaciones que señala el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03**, donde se establecen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Así mismo y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, Invitado

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.